



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 MAY 2011

VISTO: El Expediente del Registro de la Gobernación de la Provincia, N° 009636-GM, año 2009, caratulado **"S/ASIGNACION ANTICIPO CON CARGO A RENDIR"**, y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las actuaciones del Visto emergen apartamientos normativos que ameritan ser tratadas en el marco del artículo 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

Que asimismo surge que las pautas temporales dadas por el artículo 75 de la Ley Provincial N° 50, dentro de las cuales el Tribunal puede aplicar sanciones, vencen el día 11 de mayo del corriente año.

Que el Plenario de Miembros del Tribunal de Cuentas se encuentra integregado por dos (2) Vocales, según lo señalado en Resolución Plenaria N° 373/2010.

Que conforme lo dispuesto en Resolución Plenaria N° 138/11 el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO se encuentra en uso de su licencia anual entre los días 04 al 22 de mayo del corriente año.

Que por Resolución Plenaria N° 140/11 se designó al Dr. Fabian HUETO en el caracter de Conjuez a fin de reemplazar al Sr. Vocal Abogado en el período señalado en el considerando precedente, ello a fin de intervenir en el marco del control preventivo en los expedientes que se lo convoque por Presidencia.

Que en consideración al vencimiento del plazo señalado en el segundo considerando entiendo oportuno convocar a dicho Conjuez al amparo de la Resolución Plenaria N° 140/11, ello conforme aceptación de cargo que oportunamente efectuara en Expediente Letra TCP SP N° 10/09 caratulado **"S/DESIGNACION CONJUEZ 2009"**.

Que el el Presidente del Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 12 y 15 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

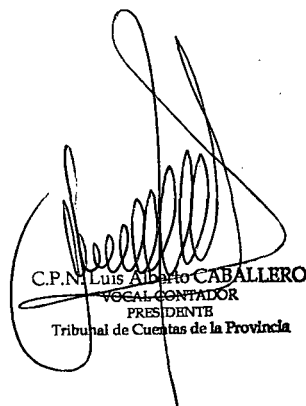
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convocar al Dr. Fabian HUETO, quien oportunamente aceptara cargo conforme constancias obrante en Expediente Letra TCP SP N° 10/09 caratulado "S/DESIGNACION CONJUEZ 2009", ello a fin de a intervenir en el carácter de Conjuez en el Expediente del Registro de la Gobernación de la Provincia, N° 009636-GM, año 2009, caratulado "S/ASIGNACION ANTICIPO CON CARGO A RENDIR".

ARTICULO 2º.- Notificar al Dr. Fabian HUETO, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 155 /11


C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
VOCAI CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia